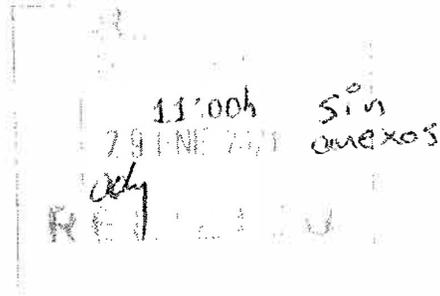


Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto la autorización para la colocación de una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE**



El que suscribe José de Jesús Hernández Barbosa, Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en los artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 90, 91 fracción II, 92 y 94 del Código de Gobierno Municipal de Ayuntamiento de Guadalajara; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento en Pleno la presente iniciativa con turno a comisión, que tiene por objeto la autorización para colocar una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. La conocida Barranca de Huentitán, tiene su origen en una serie de fallas tectónicas ocasionadas por los movimientos de dos estructuras de tierra: la Sierra Madre Occidental y la Faja Volcánica Mexicana.

II. El Puente de Arcediano fue construido por el ingeniero Salvador Collado, en 1893. Fue el primer puente colgante en su tipo en México y el segundo en América Latina. Fue un ícono de la historia de la Barranca de Huentitán, al ser la vía de acceso para comerciantes y arrieros provenientes de otros estados del país y esencia de los

habitantes del también desalojado pueblo de Arcediano. A este sitio ecológico-deportivo se le recuerda como una vía que años atrás se utilizaba para llegar a diferentes municipios de Jalisco, como Ixtlahuacán del Río, entre otros, cuya estrecha y empinada vereda daba espacio para trasladarse en mulas o caballos e incluso a pie, a comerciantes y arrieros provenientes de estados como Zacatecas y Aguascalientes; fue la vía del ya desaparecido pueblo de Arcediano mediante su puente colgante, ambos destruidos para la construcción de la Presa de Arcediano. Por lo antes mencionado este punto cuenta con una importancia cultural e histórica, puesto que allí ocurrieron sucesos desde la conquista española, hasta la aguerza cristera, pasando por la revolución.

III. La Barranca de Huentitán fue decretada Área Natural Protegida el 6 de junio de 1997.

IV. La Barranca de Huentitán se ha convertido en el lugar predilecto de la ciudad para ejercitarse y estar en contacto con la naturaleza endémica de la zona, es considerada como corredor biogeográfico, gracias a su biodiversidad y ubicación; La barranca tiene, desde la puerta hasta el río- cuatro mil 260 metros, es decir, ocho mil 520 metros (de bajada y subida). Existen diferentes tipos de vegetación en la Barranca de Huentitán. Destacan los mangos, las ciruelas y los guamúchiles. Asimismo, sobreviven plantas de uso medicinal como el

Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto la autorización para la colocación de una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán.

zapotillo, tronadora, palo de tres costillas, mezquite y prodigiosa, entre otras.

V. A la vera de la también llamada Barranca de Oblatos se encuentra el Zoológico de Guadalajara, el cual, al igual que el Centro Universitario de Arquitectura y Diseño (CUAAD), cuentan con hectáreas de la Barranca de Huentitán para su construcción.

VI. Además de ser un área natural protegida, la Barranca, llama la atención a todo aquel deportista que decide realizar un esfuerzo físico mayor, como las caminatas entre empedrado, curvas y terracería, acompañadas de una panorámica excepcional, se vuelve un punto popular para los cientos de tapatíos que acuden diariamente a realizar actividades físicas, tanto corredores profesionales como amateurs.

MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR.

La autorización para la colocación de una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán con motivo de la carrera virtual que se realizará del 28 de febrero al 7 de marzo del 2021, en la cual, la organización corre a cargo de **“Los Reyes de La Barranca”** y **“OSM Deportes”**.

Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto la autorización para la colocación de una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones: II y V en las que se le da facultad reglamentaria a los Ayuntamientos a regular las normas de observancia general que requiera el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades del Municipio.

Artículos 2, 3, 4, 41 fracción II, 50 fracción I y correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en la se le da facultad reglamentaria a los Regidores para la presentación de iniciativas.

Artículos 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en la que se le da facultad a los Regidores para la realización, análisis y presentación de iniciativas.

Presento a consideración de ustedes, que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante, así como a la Comisión de Cultura y a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud como Coadyuvantes.

REPERCUSIONES DE LA INICIATIVA.

Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto la autorización para la colocación de una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán.

ECONÓMICAS.

La aprobación de esta iniciativa representa repercusiones económicas nulas, ya que los organizadores del evento se encargaría de cubrir los costos de la placa que se colocaría en la entrada de la Barranca de Huentitán ubicada sobre la Avenida Belisario Domínguez, siendo así un atractivo turístico y un fomento al deporte.

LABORALES.

No existen repercusiones laborales.

SOCIALES.

Las implicaciones sociales que representa esta iniciativa son positivas, ya que se estaría fomentando la cultura del deporte en la ciudad, además, de que esta carrera se realizara de manera virtual, siendo todavía más relevante por el momento que estamos pasando debido a la pandemia por el COVID-19.

JURÍDICAS.

La presente iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se pone a consideración de este H. Pleno esta iniciativa con turno a Comisión, que tiene por objeto la autorización para la colocación de una placa

Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto la autorización para la colocación de una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán.

conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán., bajo los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la autorización para la colocación de una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán ubicado en la Avenida Belisario Domínguez.

SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Tesorera y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TRANSITORIO.

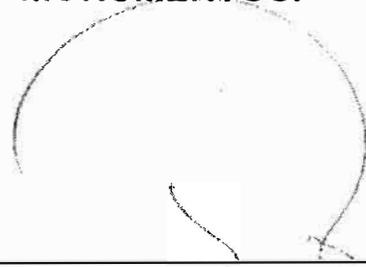
ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación

Iniciativa de parte del Regidor José de Jesús Hernández Barbosa la cual tiene por objeto la autorización para la colocación de una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán.

**COMISIÓN EDILICIA DE CENTROS, BARRIOS TRADICIONALES Y
MONUMENTOS.**



REGIDOR

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA.

Presidente de la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y
Monumentos

